

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES está ABIERTO desde el 9 de agosto de 2020 hasta el 1 de octubre de 2020 (ART. 48.1 de la convocatoria).

Se tiene que solicitar desde un ordenador. No puede hacerse con un móvil.

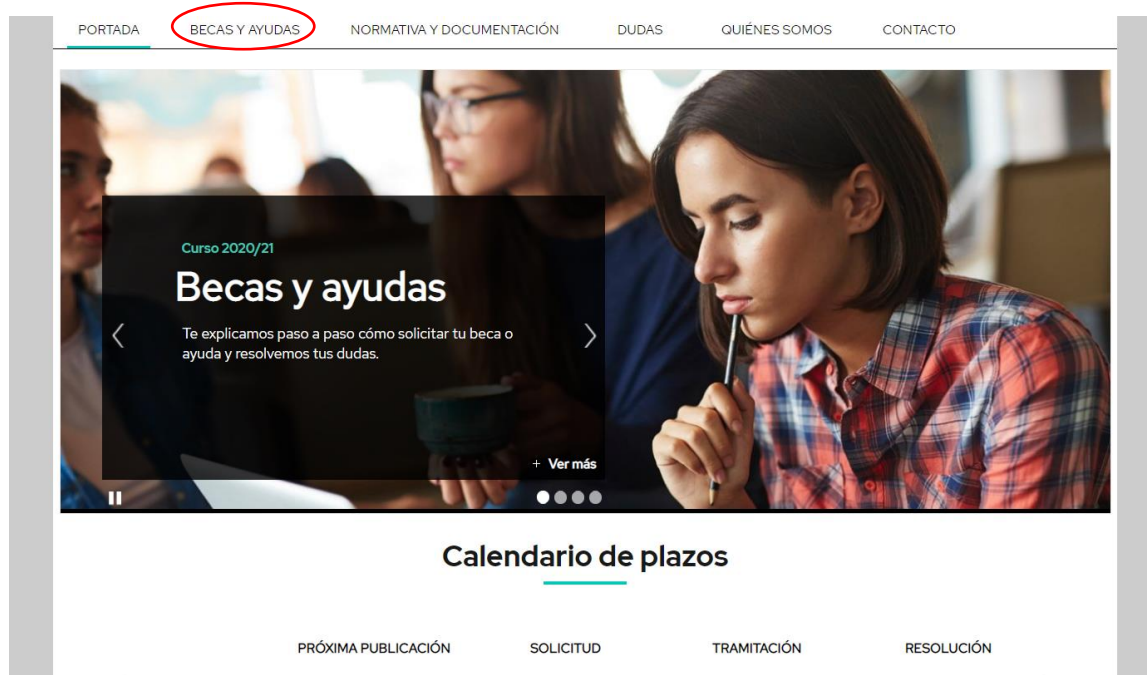
1. CÓMO OBTENER INFORMACIÓN:

- A través de los Centros Educativos; publicada la nueva Resolución de la Secretaria de Estado de Educación en el BOE Núm. 214 de 08 de agosto de 2020, la Delegación Provincial de Educación de Toledo, a través del Servicio de Planificación y **desde la Unidad de Trámite de Becas, se remite correo electrónico informativo a todos los Centros**, adjuntando Resolución e instrucciones para tramitar la solicitud.
- A través de Internet, desde la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional www.educacionyfp.gob.es
- Desde el menú de navegación INICIO (parte superior), en los siguientes enlaces del directorio de la derecha:



Se puede acceder pinchando en cualquiera de estos enlaces.

- Pinchando en Becas de educación



- Pulsamos el nivel de enseñanza correspondiente (Bachillerato, Formación Profesional ...)

Portada > Becas y ayudas

Becas y ayudas



BECAS

FP, Bachillerato y otros



¡Está abierto el plazo para solicitar la beca!

Desde el 9 de agosto al 1 de octubre de 2020

SOLICITA TU BECA

MÁS INFORMACIÓN



BECAS

Universidad: grado y máster



¡Está abierto el plazo para solicitar la beca!

Desde el 9 de agosto al 15 de octubre de 2020

SOLICITA TU BECA

MÁS INFORMACIÓN



AYUDAS

Ayudas de apoyo educativo



¡Está abierto el plazo para solicitar la beca!

Desde el 9 de agosto al 30 de septiembre de 2020

SOLICITA TU BECA

MÁS INFORMACIÓN

← → ↻

becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/como-solicitarla.html

☆

COMO SOLICITARLA

Cuándo debes solicitarla

Pasos para solicitarla

QUÉ NECESITAS

Requisitos generales

Requisitos académicos

Requisitos económicos

TUS OBLIGACIONES

Cuándo debes solicitarla

Desde el 9 de agosto hasta el 1 de octubre de 2020

●

●

●

●

●

●

●

●

●

●

●

ENE

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

SEP

OCT

NOV

DIC

Te aconsejamos que no dejes la solicitud para el último día porque podemos pedirte que adjuntes documentación y necesitarás algo de tiempo para prepararla.

Sigue estos pasos

1

ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

SEDE ELECTRÓNICA

2. REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO:

2.1. La solicitud requiere un registro previo del alumno en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

2.2. En general, el acceso al registro se realiza por la primera opción: "Registro de persona física"; dentro del formulario de registro de usuarios, **hay que poner siempre datos del alumno y su DNI** (aunque sea menor de edad) si ya dispone de este documento o en su ausencia, indicar DNI de uno de los padres/tutores; es necesario **disponer de una dirección de correo electrónico operativa** y rellenar todos los campos obligatorios (marcados con asterisco *).

ESTA DIRECCION DE CORREO DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE TODAS LAS COMUNICACIONES SE HACEN ELECTRÓNICAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARLA CON REGULARIDAD.

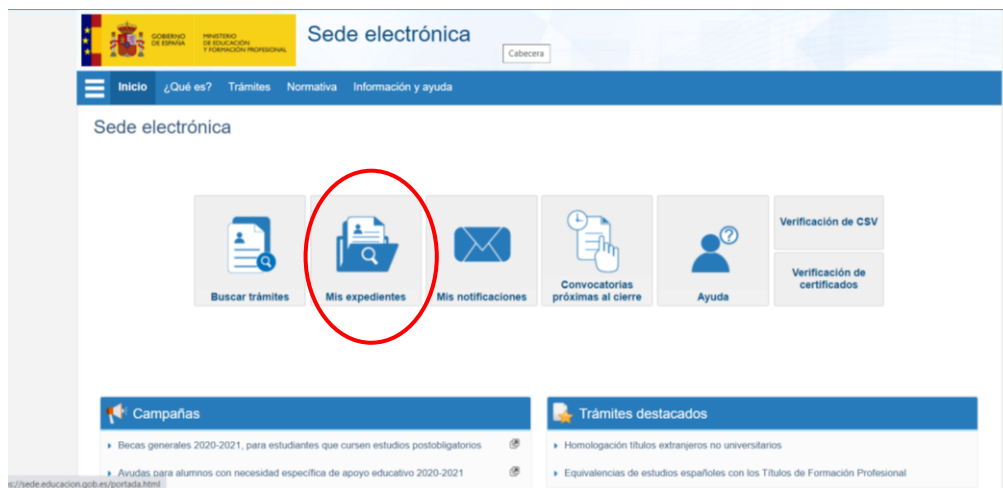
El **usuario** será el DNI (8 números+letra sin guiones) y la **contraseña** es voluntaria (discrimina mayúsculas/minúsculas); es conveniente recordar/guardar esta clave, porque se requiere **para consultar y descargar las notificaciones de la tramitación de su beca** y será válida para el acceso a la misma convocatoria en cursos posteriores.

Después de este registro, recibirán en su correo electrónico, uno del Ministerio, desde eadministracion@educacion.es, para **completar el registro y activar su cuenta de usuario**; la aplicación les confirmará la activación y el registro y se podrá acceder al trámite para proceder al **alta de la solicitud/ consulta, modificación de la solicitud / imprimir solicitud** (fichero PDF)); revisen las bandejas de correo no deseado o SPAM, por si la seguridad de su equipo lo hubiera redirigido a esas carpetas.

- **Pinchando en Sede Electrónica**

- <https://sede.educacion.gob.es>, directamente accede a la Sede Electrónica, pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES":y después en "Si no está registrado, por favor Regístrese".
- A través de la página principal del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es> y en el enlace del directorio de la derecha:

SEDE ELECTRÓNICA: Pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES" y después en "Si no está registrado, por favor Regístrese".



Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2020 - 2021) N1

Información convocatoria

Acceso como interesado

Con **cl@ve** Información
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) Acceder

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: Acceder

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

Plazo de presentación: Abierto Cerrado

Nivel de acceso:

N1 Usuario/contraseña	N2 Usuario verificado con registro no presencial
N3 Certificados software y otros	N4 Certificado hardware

Tipo de identificación: Usuario identificado mediante Clave Ver más info.

2.3. Para problemas de activación, usuarios bloqueados, no recordar contraseñas, está habilitada en la Sede Electrónica/Mis expedientes/**Incidentes: Incidencias de acceso.**

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Sede electrónica de Educación. Acceso general N1 Volver

Acceso como interesado

Con **cl@ve** Información
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) Acceder

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: Acceder

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

Pinchar directamente en incidencias de acceso y aparece la siguiente pantalla:



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

INCIDENCIAS DE ACCESO:

Si tiene algún problema para acceder a la sede, introduzca su documento y pulse el siguiente botón:

Documento

Incidencia de acceso

Poner el DNI y pinchar en incidencia de acceso

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Volver

Mensajes

Compruebe los datos del usuario. Revise si tiene acceso al email del usuario y elija la posibilidad adecuada para recuperar el acceso a la aplicación.

DATOS DEL USUARIO

Documento

tipo de documento

Email

Fecha de alta del usuario

Fecha de último acceso del usuario

Posibilidades para recuperar el acceso:

Si usted tiene acceso al correo arriba indicado

Pulse el siguiente botón para recibir un correo con un enlace para establecer una nueva contraseña

Envío Correo

Si tiene su documento (NIF/NIE) puede verificarlo para entrar

Pulse el siguiente botón para acceder al proceso de verificación de usuarios

Verificar Usuario

Notificación de la incidencia

Pulse el siguiente botón para notificar la incidencia y que sea analizada y resuelta por un gestor.

Notificar Incidencia

Navegadores recomendados:

Web optimizada para las últimas versiones de Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome

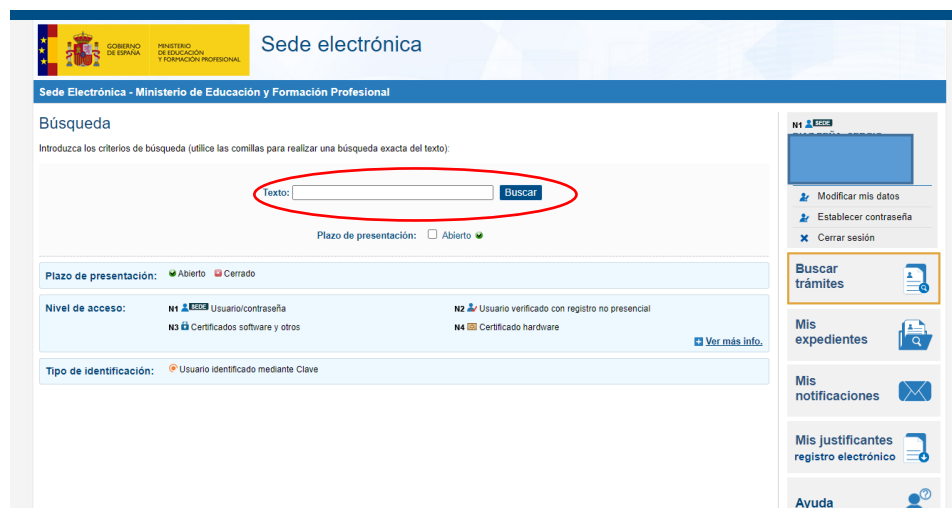
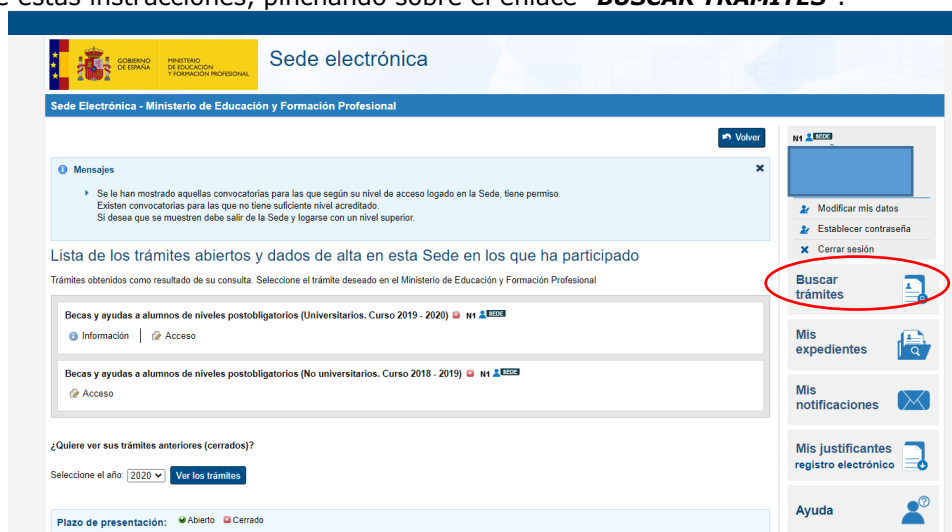
[Información y verificación de los certificados que admite el sistema](#)

V 1.0.14 (build 1379 31.1.21) Fecha generación: 30/07/2020 13:48:00

© Ministerio de Educación y Formación Profesional - Gobierno de España

3. GRABAR LA SOLICITUD DE BECA:

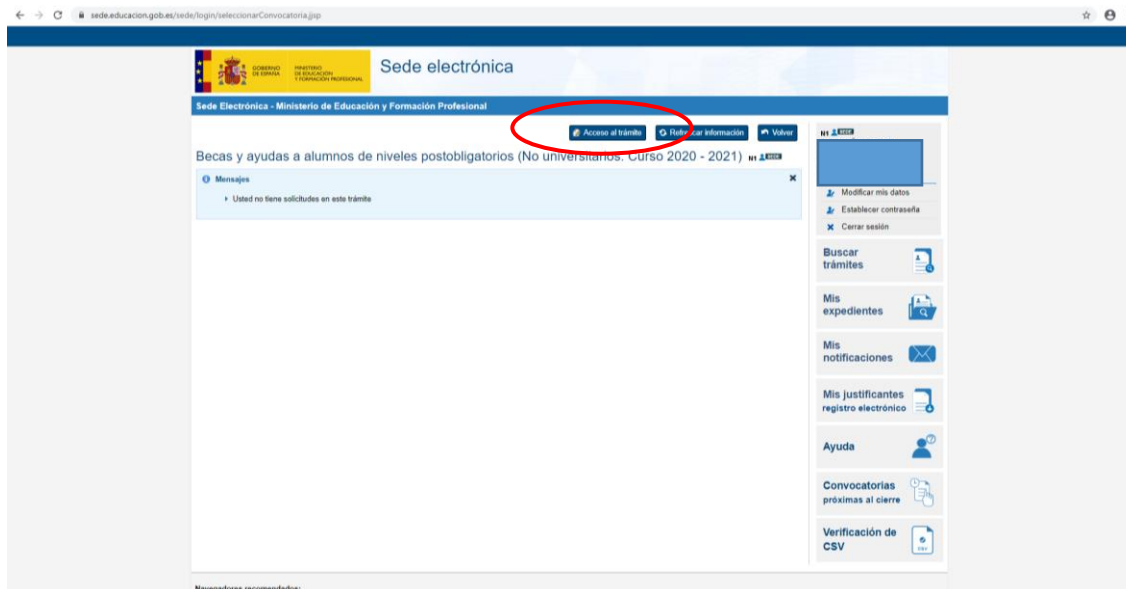
3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> y <https://sede.educacion.gob.es> (art. 47.1) siguiendo los pasos detallados en el apartado 1 de estas instrucciones, pinchando sobre el enlace "**BUSCAR TRÁMITES**".



En el cuadro texto poner: Becas y pinchar en buscar. Después pinchar en Acceso de la convocatoria que nos interesa del listado que aparece:



3.2. Botón **Acceso al trámite**; se accede al formulario pulsando el botón Alta de solicitud. Deberán tener en cuenta los "Pasos a realizar para la cumplimentación de la solicitud" y proceder a formalizar la misma.



3.3 **Alta de la solicitud; es importante incluir a todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio a 31/12/2019** (página 2 del formulario, guardar/agregar familiar), por tanto la condición de independencia solo la tienen los alumnos que convivan solos y que sean independientes económica y familiarmente (art. 17.1 miembros computables).

El programa informa de los errores y datos que faltan en la parte superior de la página en la que se encuentran y no les dejará continuar hasta que sean subsanados y/o debidamente cumplimentados; las sesiones caducan, por lo que han ir guardando los datos para no perder los que ya han sido grabados.

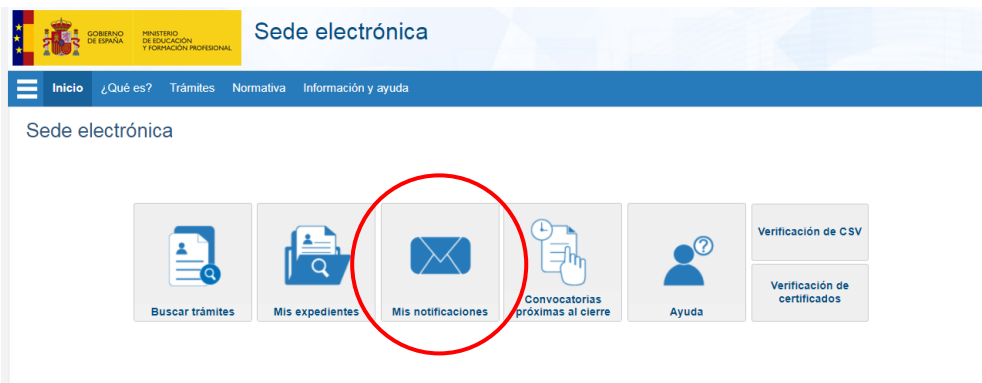
También disponen de un campo libre en la solicitud electrónica OBSERVACIONES (página 3), que pueden utilizar para informar o aclarar cualquier circunstancia especial que pueda afectar a su tramitación.

Finalizado el proceso, recibirán un correo electrónico del Ministerio, desde eadministracion@educacion.es, confirmando la correcta cumplimentación de su expediente/solicitud, identificador que figura en su **resguardo de presentación, el cual deberá imprimir o conservar**, pues es el justificante de haber realizado correctamente la solicitud y si además se encuentran en algunos de los casos indicados, deberán presentar documentación en papel en esta Unidad de Becas.

LA CUENTA CORRIENTE QUE INDIQUEN EN LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA. Asimismo, les recordamos que tal y como establece la convocatoria en su artículo 47.4. apartado f) el solicitante debe ser titular o cotitular de la misma.

4. **CONSULTAR NOTIFICACIONES:**

Después de la tramitación que corresponda a cada solicitud, se notificarán las resoluciones correspondientes **a través del correo electrónico que figura en la solicitud**, dato imprescindible de acuerdo con las bases de la convocatoria (art. 52.5); el Ministerio procederá a enviar un **mensaje automático, poniendo en su conocimiento que su solicitud de beca ha sido resuelta** (concesión/denegación) **o que se encuentra a la espera de documentación** y es en ese momento cuando deberá descargarse su notificación desde la sección de "MIS NOTIFICACIONES" de la Sede Electrónica del MECD en <https://sede.educacion.gob.es> (art. 52.5).



5. REQUISITOS AYUDAS:

Las ayudas y cuantías que se pueden conceder están sujetas al cumplimiento de unos requisitos académicos y económicos (arts. 4 y 11) y **es importante que conozcan que al finalizar el curso**, en la convocatoria de junio o extraordinaria, **pueden ser objeto de reintegro/devolución a la Administración de todas las ayudas concedidas**; se entenderá que **no se ha destinado la beca a la finalidad para la que fue concedida en determinados supuestos**, entre los cuales se encuentra NO haber superado un 50% de las asignaturas (bachillerato) - horas lectivas (ciclos formativos) - créditos matriculados (estudios superiores o universitarios), según se indica en el art. 43 y 45 de la convocatoria.

Los datos de su unidad de trámite son los siguientes:



BECAS MEFP

SV.PLANIFICACION TOLEDO
DELEGACION PROVINCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES TOLEDO
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Avda. Europa, 26 - Toledo
Tel.: 925 28 65 01 Fax: 925 24 83 71
becas.edu.to@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.